

Requiere general de merced, y sea la media
annata, comencando en la de calzas que sean
segurado este dia. Sin suya formalidad man-
do sea de ningun valor, y no sea admita, mien-
ga cumplimiento esta merced en los tribunales
dentro y fuera de mi corte. Dada en Palacio a
sieete de Agosto de mil ochocientos quinze = Yo
el Rey = Yo D. Juan Ignacio de Aguirre, le-
cretario del Rey me. S. lo pize escribir p. lu
mandado = El Duque del Infantado = D. Na-
rardo Pique = D. Sevastian de Torres = Reg. de
Aguilino Encinas = Teniente de Cam. mayor
Aguilino Encinas = Tomase raron en la con-
tabria general de valores y distribucion a
la R. Hacienda, y la primera previene que
este Intercedo de que tenga la competente obli-
gacion a satisfacer la media annata que se
declare sea pagar. Mas en once de Agosto
de mil ochocientos y quinze = Por habitacion
del Consejo y ocupacion del Sr. Contador gen. de
Valores = Ramon de Victoria = Por ocupacion
del Tenor Contador gen. de distribucion = Felipe
de Salcedo

D. Name. Munoz de Torres del Consejo de S. M.
Su Secretario Emto. de Camara mas antiguo y
de gobierno del Consejo = Certifico: Que hoy dia de la
Ista. puse ante los Sres. del Consejo en Sala pri-
mera de gobierno D. Jose Santiago Pizaro p.
servir la casa de Alcalde mayor de la villa de
Calayana q. S. M. se ha servido conferirle
p. la R. Cedula antecedente. Y p. q. contelo
jimo en Madrid a doce de Agosto de mil
ochocientos quinze = D. Name. Munoz